SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIONES EXENTAS QUE SE INDICAN, CON SUS EXCEPCIONES. CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN SU TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000237

COPIAPÓ, 13 JUL. 2018

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397, (V. y U.), que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
5. La Resolución Exenta N°6042 (V. y U.) de fecha 14.05.2017 que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
6. El Decreto Supremo N° 354, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 25.03.2015, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del mal tiempo a la Región de Atacama y dispone medidas de carácter extraordinario que indica.
7. La Resolución Exenta N°3019 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones posteriores, que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
8. La Resolución Exenta N° 9960 (V. y U.) de 2015 que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de noviembre, correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinada a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta, y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios
9. La Resolución Exenta N°581 de fecha 09.11.2016 que otorga primera prórroga de vigencia de subsidios habitacionales a los certificados otorgados en virtud de las Resoluciones Exentas N°8417 de 2015; N°9275 de 2015 y N°9960 de 2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
10. La Resolución Exenta N°449 de fecha 05.06.2017 que otorga segunda prórroga de vigencia de subsidios habitacionales a los certificados otorgados en virtud de las Resoluciones Exentas N°9275 de 2015 y N°9960 de 2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
11. La Resolución Exenta N°001 de fecha 04.01.2018 que otorga nuevo plazo de vigencia de subsidios habitacionales a los certificados otorgados en virtud de las Resoluciones Exentas N°9275 de 2015 y N°9960 de 2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

12. El Memorándum N° 77/2018 de fecha 22.06.2018 que solicita gestionar prórroga de los subsidios asignados en virtud de las resoluciones referidas precedentemente.
13. El ORD. N° 1767 de fecha 26.06.2018 de Serviu Atacama, mediante el cual solicita prórroga para 36 subsidios habitacionales que individualiza, lo cuales corresponden a parte de la selección realizada por la Resolución Exenta N° 9960 (V. y U.) de 2015. Lo anterior, en virtud de que no concurren los requisitos para proceder a su pago.
14. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
15. La Resolución N° 661 de fecha 04 de septiembre de 2014 en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O en fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA de 180 días corridos contados desde el día 16 de Junio de 2018, a 36 Certificados de Subsidio Habitacional correspondientes a parte de la selección hecha en virtud de la Resolución Exenta N° 9960 (V. y U.) de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de noviembre, correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinada a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta, y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios

N°	NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Beneficiario	Fecha desde que se prorroga subsidio.
1	RODRIGO EDUARDO	ALFARO	ROJAS	15017207-1	16/06/2018
2	MARÍA ANGÉLICA	ARAYA	OYARCE	11219585-8	16/06/2018
3	JOHN DE LA CRUZ	BUGUEÑO	GONZÁLEZ	10448243-0	16/06/2018
4	JOSÉ RAMÓN	CÁCERES	CÁCERES	2950853-4	16/06/2018
5	FERNANDO ENRIQUE	CAMPUSANO	GALARCE	12803340-8	16/06/2018
6	CLAUDIO MICHEL	COLMAN	ROJAS	12445145-0	16/06/2018
7	MERY LEXCI	CORTÉS	ROJAS	13872859-5	16/06/2018
8	LEDDA CECILIA	CORTEZ	VILLAGRÁN	9541476-1	16/06/2018
9	DELCY DE LOURDES	DÍAZ	OLIVARES	7028131-7	16/06/2018
10	JULIA AGUSTINA	DROGUETT	LEDEZMA	6095263-9	16/06/2018
11	MARÍA GIOVANNA	GODOY	MONÁRDEZ	8136843-0	16/06/2018
12	JUAN PABLO	GONZÁLEZ	ZÚÑIGA	13647921-0	16/06/2018
13	JOHNY GUILLERMO	LATUS	CORTÉS	9528404-3	16/06/2018
14	GRACIELA ESTER	MALUENDA	DÍAZ	5468168-2	16/06/2018
15	BLANCA NIEVES	MOLINA	SOTO	9282935-9	16/06/2018
16	CAROLINA ALEJANDRA	MORALES	RIQUELME	13015620-7	16/06/2018
17	JAIME ENRIQUE	MUÑOZ	LARRONDO	8859682-K	16/06/2018
18	MARIO ENRIQUE	MUÑOZ	MUÑOZ	4512069-4	16/06/2018
19	ANTONIO SEGUNDO	MUÑOZ	ROJAS	12445097-7	16/06/2018
20	FRANCISCO SEGUNDO	OLAVE	PEDRAZA	5806903-5	16/06/2018
21	MARTA ESTRELLA	OLIVARES	VALDERRAMA	11422061-2	16/06/2018
22	SANDRA ANGÉLICA	ORTIZ	CHELME	11822318-7	16/06/2018
23	ALEJANDRO IVÁN	PEREA	GÓMEZ	13872715-7	16/06/2018
24	YOLANDA ESPERANZA	PÉREZ	REYES	5070857-8	16/06/2018
25	FANI MARSELLA	PICÓN	SÁNCHEZ	13016007-7	16/06/2018

27	ROSA SULIKA	POLO	ZAMORA	15610384-5	16/06/2018
28	ARSENIO SEGUNDO	RIVERA	VALDIVIA	4246620-4	16/06/2018
29	PATRICIA CECILIA	ROJO	JOFRÉ	8442053-0	16/06/2018
30	MARÍA JOSÉ	ROMERO	BRUCE	13172774-7	16/06/2018
31	JACHELINE PAOLA	SEPÚLVEDA	VILLAGRÁN	10934412-5	16/06/2018
32	DIVA ESTHER	TAPIA	NEIRA	9951571-6	16/06/2018
33	DANIZA ALEJANDRA	VÉLIZ	PÉREZ	12842369-9	16/06/2018
34	MARGARITA DEL CARMEN	VÉLIZ		3237885-4	16/06/2018
35	LISANIA	GONZÁLEZ	RIVERA	9930761-7	16/06/2018
36	SARKA DEYANIRA	MORALES	MORALES	16554625-3	16/06/2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ROCIO DIAZ GOMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

GRA/PRP/RCHA
TRANSCRIBIR A:

- SERVIU Región de Atacama
- Dpto. OO.HH. Serviu Atacama
- Dpto. Planes y Programas SRM
- Jefe Dpto. Subsidios DPH Minvu Santiago
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM

Nº Interno Jurídica 136/2018
Ley de Transparencia Art 7/g